



CONTRATO No. 130 DE 2023		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02		
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA		
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 07 DE 2023		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA , con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996.	
	I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	
OBJETO	Actualizar dos (2) guías y elaborar ocho (8) guías nuevas, cuyo contenido son los temas objeto de estudio de las Altas Cortes, los cuales están definidos por el Consejo Superior de la Judicatura.	
CONTRATISTA	CONSORCIO DEPIN 006-2023	
NIT	901.766.701-0	
PLAZO INICIAL	1 mes y 8 días	
VALOR INICIAL	\$252.171.389	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
1/11/2023	9/11/2023	24/11/2023
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES
1	28/03/2024	\$252.171.389
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJDSCM24-187 del 13 de marzo de 2024, la Supervisora Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica del Contrato solicita modificar el contrato 130 de 2023 remitiendo justificaciones suscritas por la supervisión técnica y la supervisión administrativa, financiera, jurídica y contable en los siguientes términos:	
	“(…)	
	Información General del Contrato	
	Fecha de suscripción	01 de Noviembre de 2023
	Fecha de inicio	24 de noviembre de 2023
	Plazo inicial	Un (1) mes y ocho (8) días
	Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
	Prórrogas	Dos (2) meses
	Suspensiones	Del 20 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024
	Fecha actual de terminación	28 de marzo de 2024
Informe Financiero del Contrato		



CONTRATO No. 130 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 07 DE 2023	
CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	\$252.171.389
VALOR TOTAL DE ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	\$252.171.389
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 88.259.986,15
VALOR SIN EJECUTAR	\$163.911.402,85
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	75%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	35%
<p>La ejecución financiera depende de cada entrega de productos contemplados en las obligaciones y en la forma de pago del contrato N. 130 de 2023. Hasta la fecha se ha realizado el pago para el primer 35% del valor total del contrato, sin embargo, en ejecución física ya se ha adelantado por parte del contratista cerca del 40% más.</p> <p>Descripción de la necesidad de la modificación</p> <p>Que en fecha 08 de marzo de 2024 el representante legal del Consorcio Depin 006-2023 remitió a ésta supervisión oficio de solicitud de prórroga al Contrato N. 130 de 2023 y cuya justificación radica en solicitar más tiempo con el fin de entregar todos y cada uno de los productos contratados por la Rama Judicial con las características y especificaciones requeridas, éstos productos deben ser aprobados previamente por el supervisor técnico designado para el contrato.</p> <p>La solicitud de prórroga efectuada por el contratista es por cuarenta y ocho (48) días calendario adicionales, los cuales empiezan a partir del 29 de marzo al 15 de mayo de 2024.</p> <p>Al 08 de marzo de 2024 el porcentaje de ejecución física del contrato es de un 75%, teniendo en cuenta que solamente restan veinte días de ejecución del contrato los cuales son insuficientes para terminar la ejecución física por parte del contratista y recibir observaciones por parte del supervisor técnico, además debe realizar la entrega de los productos finales aprobados por el mismo supervisor, se hace necesario extender el tiempo de ejecución del contrato en cuarenta y ocho (48) días más.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto por el contratista, se han presentado algunas dificultades durante el desarrollo de las actividades; éstas dificultades están relacionadas con reuniones con expertos que realizaron aportes y observaciones a los productos a entregar por lo cual se generaron algunos cambios a los mismos, hubo que replantear estrategias de diseño en cuanto a gamificación, ajustándose a las observaciones realizadas por la supervisión técnica y además se han presentado dificultades en la consecución de material gráfico original para cumplir con lo estipulado en las obligaciones del contrato; por lo mencionado se ha requerido más tiempo de lo programado lo cual ha llevado a replantear el cronograma de ejecución de actividades inicialmente socializado y aprobado por la supervisión.</p> <p>Los productos a entregar por parte del contratista en ésta última etapa del contrato requieren mayor precisión y diseño puesto que corresponden a versiones gamificadas y animadas de las guías y material destinado para las Altas cortes, así mismo para el proceso de revisión y observaciones técnicas se requiere más tiempo por la complejidad de los productos que deben ser entregados por parte del contratista y avalados por el supervisor.</p> <p>Debido a lo expuesto anteriormente y para cumplir el compromiso de la entrega de los productos pactados en desarrollo del Contrato N. 130 de 2023, con las calidades exigidas</p>	



CONTRATO No. 130 DE 2023	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02	
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA	
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 07 DE 2023	
	<p>y contando con la aprobación técnica de los mismos se hace necesario prorrogar el contrato en cuarenta y ocho (48) días calendario, esto es del 29 de marzo al 15 de mayo de 2024</p> <p>Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica El contratista Consorcio Depin 006-2023 en fecha 08 de marzo de 2024, realiza solicitud de prórroga al contrato N. 130 de 2023 exponiendo los siguientes motivos:</p> <p>“(…) Se han llevado a cabo reuniones no programadas con expertos de algunas de las temáticas previstas quienes sugirieron algunos cambios y ajustes en las guías por lo cual éste proceso impactó directamente el cronograma aprobado por la supervisión y retrasó la ejecución planteada en por lo menos una semana más. Se presentaron dificultades en cuanto a la consecución de material gráfico original lo cual requirió la contratación de un experto para la generación de éstas imágenes originales y así dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato. La propuesta de gamificación inicial presentada por el contratista no cumplió con las expectativas propuestas, por lo cual la supervisión técnica realizó observaciones y el equipo tecnológico del contratista debió hacer los ajustes necesarios hasta conseguir los resultados esperados, lo que demandó más tiempo para la entrega final de éste producto.</p> <p>Por las razones expuestas, el contratista solicita realizar una nueva prórroga al contrato N. 130 de 2023 con el fin de lograr que su equipo tecnológico disponga del tiempo suficiente no solo para la culminación de este importante proyecto, sino que el trabajo de gamificación desarrollado en cada guía cuente con los espacios de retroalimentación que se demandan desde la supervisión técnica, en estrecha correspondencia con los productos asociados a las obligaciones contractuales.</p> <p>El contratista además indica que la misma no generará costos adicionales a la Entidad (…).”</p> <p>(…)</p> <p>Justificación del Supervisor técnico / Coordinador del proyecto La supervisión técnica considera viable la presente modificación teniendo como fundamento las siguientes razones:</p> <p>Para el desarrollo de las actividades que aún falta por desarrollar por parte del contratista, el tiempo que resta para la ejecución del presente contrato es insuficiente, lo cual dificulta la entrega final de los productos.</p> <p>Para la entrega de los mismos y que éstos cuenten con un alto nivel de calidad, específicamente en lo relacionado con la originalidad de las imágenes, la interactividad y gamificación de las guías, entre otros detalles, el supervisor técnico considera viable la solicitud presentada por el contratista en el sentido de prorrogar en el término propuesto el presente contrato, lo cual no conlleva costos adicionales para la Entidad contratante.</p> <p>La supervisión administrativa, teniendo en cuenta las razones expuestas tanto por el contratista como por el supervisor técnico del Contrato N. 130 de 2023 considera que es viable llevar a cabo la prórroga N.2 al contrato en mención con el fin que se entreguen a cabalidad todos los productos contratados a la Rama Judicial los cuales deben ser socializados previamente y aprobados en su totalidad por el supervisor técnico del contrato. El tiempo requerido es necesario para que éstos productos cumplan con los estándares de calidad y originalidad contemplados en el anexo técnico y en las obligaciones plasmadas en el contrato.</p> <p>(…)</p> <p>Cronograma</p>



CONTRATO No. 130 DE 2023			
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02			
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA			
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 07 DE 2023			
	CRONOGRAMA REACTIVACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO 130-2023		
	Productos / Actividades	Fecha inicial	Fecha final
	Vigencia actual		
	Veintiún días	8-mar-24	28-mar-24
	Comentarios finales de la supervisión a los productos entregados hasta la fecha	11-mar-24	11-mar-24
	<u>Diseñador.</u> Incorporación de los ajustes solicitados por la supervisión, incluyendo la interactividad con documentos	11-mar-24	18-mar-24
	<u>Ingeniero.</u> Elaboración y entrega de versión gamificada de la guía relacionada con: 1. Sentencias de unificación Jurisdicción Contenciosa Administrativa	11-mar-24	13-mar-24
	Revisión por parte de la Supervisión - Observaciones	13-mar-24	15-mar-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guía 1 y elaboración y entrega de versión gamificada de la guía relacionada con: 2. El Acceso de Justicia a poblaciones vulnerables (Migrantes)	15-mar-24	20-mar-24
	Revisión por parte de la Supervisión - Observaciones	20-mar-24	22-mar-24
	Semana Santa (posible interrupción)	23-mar-24	31-mar-24
	Periodo de prórroga	29-mar-24	15-may-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guía 2 y elaboración y entrega de versión gamificada de las guías relacionadas con: 3. Lenguaje claro y accesibilidad 4. Autonomía e independencia judicial	22-mar-24	3-abr-24
	Revisión por parte de la Supervisión - Observaciones	3-abr-24	8-abr-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guías 3 y 4, y elaboración y entrega de versión gamificada de la guía relacionada con: 5. Comisión de Disciplina Judicial	5-abr-24	10-abr-24
	Revisión por parte de la Supervisión - Observaciones	10-abr-24	15-abr-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guía 5, y elaboración y entrega de versión gamificada de las guías relacionadas con: 6. Transparencia y justicia abierta 7. Transformación digital en la administración de justicia	12-abr-24	17-abr-24
	Revisión por parte de la Supervisión - Observaciones	17-abr-24	22-abr-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guías 6 y 7, y elaboración y entrega de versión gamificada de las guías relacionadas con: 8. 100 años de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia 9. Protección de datos personales, anonimización y seguridad de la Información 10. Carrera Judicial	19-abr-24	24-abr-24
	Revisión por parte de la Supervisión y observaciones	24-abr-24	29-abr-24
	<u>Ingeniero.</u> Ajuste guías 8, 9 y 10	26-abr-24	02-may-24
	Consolidación y entrega de todos los documentos finales	6-may-24	
	Revisión por parte de la Supervisión y observaciones	6-may-24	10-may-24
	Entrega final	15-may-24	
<hr/>			
Resumen de la solicitud			
Prorrogar el contrato No. 130 de 2023 en cuarenta y ocho (48) días calendario desde el 29 de marzo al 15 de mayo de 2024.			
Recomendación			
La supervisora administrativa, jurídica, financiera y contable de conformidad con la recomendación del supervisor técnico del contrato encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato 130 de 2023, en el sentido de prorrogar el contrato N. 130 de 2023, en cuarenta y ocho (48) días calendario, esto es del 29 de marzo al 15 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).			
Es necesario precisar que las demás condiciones del contrato se mantienen igual”.			
Atendiendo la justificación y recomendación realizada por la supervisora administrativa, financiera, jurídica y contable a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 130 de 2023, y			



CONTRATO No. 130 DE 2023							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 02							
CLASE DE CONTRATO: CONSULTORÍA							
PROCESO DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS No. 07 DE 2023							
		considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, que el contrato esté en ejecución y que se encuentre soportada la conveniencia ¹ de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.					
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: 48 días calendario			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: 5 meses y 22 días			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 15/05/2024							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN		PRÓRROGA	X	OTROSÍ		
<p>PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 130 de 2023 por cuarenta y ocho (48) días calendario contados a partir del 29 de marzo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024.</p> <p>SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.</p> <p>TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.</p>							
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO							
1. GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificador correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.							
<small>Elaboró: María Alejandra Montoya Mejía División de Contratos</small>							

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.